S.4º. 10. mrs. Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

con el dicho mal para todos y porque causa [illegible] y
que para el dicho nombramiento no se carece [illegible] dar
juntos en ayuntamiento sino que lo puedan hacer de su au
toridad = y que los officiales del ayuntamiento que
aqui quisieren nombrar lo puedan hacer y nombrar el
que [illegible] con su parecer y obligacion y que del libre y no
corrompido querer de los mismos y falta de la habilidad
[illegible] y a los officiales del ayuntamien
to [illegible] de que [illegible] y aviendo para que
les parece lo mismo [illegible] que fueran presentes y a [illegible]
de habilidad y hombres [illegible] baxo lo sa
percibimiento [illegible] y lo mismo se haga y no
[illegible] que [illegible] officiales [illegible] del concejo de este
[illegible] apercibimiento que
correran [illegible] qualquiera omision
que se vieren [illegible] que en [illegible]
los demas officiales del concejo [illegible] en la dicha
[illegible] por que [illegible] de todos [illegible]
dado y [illegible] los salarios [illegible]
[illegible] que se causaren y para que conste
de ello los officiales que [illegible] certifica
[illegible] el libro [illegible] los di
chos [illegible] lo qual se a
[illegible] y se proveyo
para que [illegible] y cargos [illegible]
y lo demas [illegible] en razon de [illegible] cobranca
[illegible] de aver echo el nombramiento de
[illegible] como queda referido en la forma siguiente
[illegible] Lopez [illegible] Alcalde hordinario
nombro a Rodrigo Perez vº de Barcilla —
[illegible] Perez [illegible] Alcalde hordinario
nombro a [illegible] vº de Barcilla —
don [illegible] Perez [illegible] nombro
[illegible] vº de Barcilla

[illegible]